



RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO DE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS DEFINITIVAS Y CANDIDATOS Y CANDIDATAS ELECTOS

La Junta Electoral del Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas, formada por María Concepción Iglesias (Presidenta), Manuela Andrea Rodríguez Morán (Vocal), Jesús Aquilino Fernández Suárez (Vocal suplente), Aída Fernández García (Vocal) y actuando como Secretario el que suscribe, ha celebrado sesión asincrónica iniciada mediante correo electrónico enviado el 24 de noviembre de 2021, adoptando los acuerdos que seguidamente se indican:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha de 26 de octubre de 2021, mediante *Resolución de la Directora del Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas*, se convocaron elecciones de representantes del resto del personal docente e investigador no doctor (cfr. art. 74.d de los *Estatutos de la Universidad de Oviedo*) y de representantes de estudiantes (cfr. art. 74.e de esos mismos *Estatutos*) en el Consejo de dicho Departamento.

SEGUNDO.- Con fecha 19 de noviembre, mediante *Resolución de la Junta Electoral del Departamento*, se hicieron públicas las candidaturas provisionales presentadas (cfr. art. 15.3 del *Reglamento electoral de Centros, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación*, en conexión con el art. 17 del *Reglamento de las elecciones al Claustro*).

TERCERO.- Transcurrido el plazo para formular reclamaciones contra esa proclamación provisional (cfr. art. 15.5 del *Reglamento Electoral de Centros, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación*), sin que se haya formulado ninguna, la Junta Electoral del Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas

ha **ACORDADO** por unanimidad:

"PRIMERO.- Proclamar, con fecha de 24 de noviembre de 2021, las candidaturas definitivas a las elecciones de representantes al Consejo de Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas, que figuran en el Anexo a esta Resolución (cfr. art. 15.6 del *Reglamento Electoral*



de Centros, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación).

SEGUNDO.- Dispensar del resto del proceso electoral y proclamar como electos a los candidatos y candidatas que figuran en ese mismo Anexo, al que se refiere el número anterior, en aplicación del art. 15.4 de ese mismo *Reglamento Electoral*, dado que en los dos colectivos convocados, el número de candidaturas, es igual o inferior al número de representantes a elegir.

TERCERO.- Encomendar a la Presidenta y al Secretario de la Junta Electoral del Departamento que emitan la correspondiente Resolución en tal sentido y que dicha Resolución se haga pública conforme a lo previsto en la normativa electoral (cfr. art. 5 del ya citado *Reglamento Electoral de Centros, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación*).

CUARTO.- Encomendar al Secretario de la Junta Electoral del Departamento que, transcurridos dos días desde la publicación de esa Resolución y si no se hubiese formulado ninguna reclamación contra la misma, expida certificación acreditativa de los candidatos proclamados electos, enviando copia de la misma a la Junta Electoral Central (cfr. Disp. Adicional, 1ª, n. 2 del *Reglamento Electoral de Centros, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación*).

Oviedo, a 24 de noviembre de 2021,

Fdo. María Concepción Iglesias García
Presidenta de la Junta Electoral del
Departamento de CCJJBB



Fdo. Juan González Ayesta
Secretario de la Junta Electoral
del Departamento de CCJJBB

Contra estos acuerdos de proclamación de candidaturas definitivas y de proclamación de candidatos y candidatas electos, podrá formularse reclamación ante la misma Junta Electoral Central, dentro de los dos días posteriores a su publicación (cfr. art. 20 del Reglamento electoral de Centros, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación).



ANEXO

PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS DEFINITIVAS Y DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS ELECTOS (*) A LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTES AL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

**Colectivo: Resto del Personal Docente e Investigador no doctor
del Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas (art. 74.d de
los Estatutos de la Universidad de Oviedo)**

- PÉREZ FERNÁNDEZ, LUIS
- REBOLLO ÁLVAREZ, JOSÉ LUIS

**Colectivo: Estudiantes de titulaciones de grado y máster
oficiales en las que imparte docencia el Departamento de
Ciencias Jurídicas Básicas (art. 74.e de los Estatutos de la
Universidad de Oviedo)**

- ARENAS SABUCEDO, LAURA
- ROBLES DE ZULUETA, CLAUDIA

(*) Conforme a lo dispuesto en el art. 15.4 del *Reglamento Electoral de Centros, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación*, dado que el número de candidaturas en los dos colectivos convocados a estas elecciones, es igual o inferior al número de representantes a elegir, se dispensa del resto del proceso electoral, quedando proclamados electos los candidatos y candidatas arriba mencionados, tal y como recoge el número segundo de la Resolución de la Junta Electoral del Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas de 24 de noviembre de 2021, de la que forma parte inseparable este Anexo.

